

RECOMENDACIONES DE KOBE III

I. CIENCIA

(1) Reconociendo que las cinco organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) atuneras tienen distintas reglas para la confidencialidad de datos, y tomando nota de que esto podría limitar el intercambio de datos entre las OROP los participantes en Kobe III recomiendan que las Secretarías de las OROP-t cooperen para elaborar reglas de confidencialidad de datos y un proyecto de protocolo para el uso compartido de datos. El protocolo especificará los tipos de datos por compartir, cómo pueden ser usados, y quién puede tener acceso a los mismos.

(2) Subrayando el potencial de la matriz de estrategia Kobe II (K2SM) para comunicar eficazmente entre todos los interesados, y para ayudar en el proceso de toma de decisiones de acuerdo a distintos niveles de riesgo, pero reconociendo también que existen todavía incertidumbres sustanciales en las evaluaciones, los participantes en Kobe III recomiendan que los comités y organismos científicos de las OROP-t elaboren actividades de investigación para mejor cuantificar la incertidumbre y saber cómo esta incertidumbre es reflejada en la evaluación de riesgo inherente en la K2SM.

(3) Reconociendo que un proceso de evaluación de estrategia de ordenación (MSE) necesita ser ampliamente aplicado en las OROP-t como parte de la aplicación del enfoque precautorio a la ordenación de la pesca atunera, se recomienda la creación de un grupo de trabajo técnico conjunto sobre MSE y que este grupo trabaje de forma virtual en una primera instancia para minimizar el costo de su trabajo.

II. ORDENACIÓN

Grupo de trabajo sobre captura incidental

(4) De conformidad con los términos de referencia del grupo de trabajo técnico conjunto sobre la captura incidental, adoptados en el taller Kobe II sobre la captura incidental, los participantes en Kobe III acogieron con beneplácito el informe de la primera reunión de dicho grupo de trabajo, y recomiendan que sea transmitido a cada OROP atunera para su consideración.

Capacidad y asignación de cuotas

(5) Los participantes en Kobe III recomiendan que la Secretaría de cada OROP mida anualmente la capacidad existente en las pesquerías atuneras bajo su jurisdicción y dar seguimiento a las tendencias de cómo la capacidad es usada y por quién. Los resultados de este trabajo deberían ser remitidos a la Comisión respectiva para consideración.

(6) A fin de ayudar en el análisis y toma de decisiones de ordenación apropiadas para reducir la sobrepesca y la sobrecapacidad, los participantes en Kobe III recomiendan que antes de 2013, cada OROP-t establezca un registro de los buques activos en el área de su Convención, por arte de pesca, y que las Secretarías de todas las OROP coordinen el establecimiento de una base de datos común de buques vinculada, al grado posible, a la lista consolidada de buques autorizados actual, tomando en cuenta los requisitos de cada OROP-t para la matriculación de los buques.

(7) Los participantes en Kobe III recomiendan que los miembros pesqueros desarrollados congelen la capacidad de los buques cercores grandes bajo su pabellón. Con base en la condición de las poblaciones, cada OROP-t debería considerar un plan para:

- Reducir la capacidad excesiva de tal forma que no limite el acceso a, y desarrollo y beneficios de, la pesca atunera sostenible, inclusive en alta mar, por los estados costeros en desarrollo, en particular los pequeños estados insulares en desarrollo, territorios, y Estados con economías pequeñas y vulnerables; y
- Transferencia de capacidad de miembros pesqueros desarrollados a los miembros pesqueros costeros en desarrollo dentro de su zona de competencia según proceda.

Toma de decisiones

(8) Los participantes en Kobe III recomendaron que las directrices correspondientes al marco de toma de decisiones descrito en el Anexo 2 sea remitido a sus OROP-t respectivas para consideración.

III. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN

(9) Los participantes en Kobe III señalaron su agradecimiento por el trabajo ya realizado por las Secretarías de las OROP atuneras sobre el desarrollo de una lista consolidada de buques autorizados, incluyendo la aplicación de identificadores únicos de buques (UVI). Además, recomendaron que estos esfuerzos fuesen coordinados con el esfuerzo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para desarrollar e instrumentar un registro global de buques pesqueros, cargueros frigoríficos, y barcos de abastecimiento.

(10) Los participantes en Kobe III recomiendan que las OROP-t cooperen para armonizar los criterios, procesos, y procedimientos para incluir a un buque en una lista de buques que practican pesca ilegal, no declarada, y no reglamentada (INN), al mayor grado posible, y promover la adopción de principios, criterios, y procedimientos para listas cruzadas de buques INN que figuran en las listas de otras OROP-t, tomando en cuenta los principios en el Anexo 4.

(11) Los participantes en Kobe III recomendaron que las OROP-t establezcan un formato común para la evaluación del cumplimiento con requisitos de entrega de datos. Además, para facilitar el cumplimiento, los participantes recomendaron que todas las OROP atuneras canalicen y armonicen sus formatos, procedimientos y calendario de entrega de datos.

(12) Los participantes en Kobe III, reconfirmando las recomendaciones referentes a las medidas de estado de puerto y sistemas de documentación de capturas (SDC), recomendaron que las OROP-t, Estados desarrollados, y ONG aceleren los esfuerzos por ayudar a fomentar la capacidad de varias formas, incluyendo talleres, a los miembros en desarrollo para instrumentar SDC, medidas de estado de puerto, y recolección de datos, y participar en el trabajo científico.

IV. EL FUTURO DEL PROCESO DE KOBE

(13) Para apoyar la importancia continuada de alcanzar la meta núcleo del proceso de Kobe de armonizar los enfoques y acciones de las cinco OROP atuneras, se establecerá un comité de dirección, integrado por el presidente y vicepresidente de cada una de las cinco OROP-t, apoyados por los cinco Directores/Secretarios Ejecutivos de las mismas.

(14) El mandato del comité de dirección será revisar e informar a las cinco OROP-t, de una forma regular que determine el mismo comité, de la implementación de las recomendaciones acordadas durante el proceso de Kobe, incluidas aquellas adoptadas en Kobe III La primera reunión del comité de dirección tendrá lugar durante el Comité de Pesca de FAO en Roma en julio de 2012, y el trabajo del comité de dirección será guiado por el principio de transparencia.

(15) A partir de la adopción de la presente recomendación en Kobe III, la secretaría de cada una de las cinco OROP-t propondrá que la agenda de sus reuniones anuales respectivas incluya a punto específico sobre el proceso de Kobe, que será introducido y dirigido por el presidente de la Comisión, y se enfocará en una revisión por los miembros de la OROP-t de las recomendaciones del proceso de Kobe que precisan acción por esa OROP-t.

(16) Los miembros de las OROP-t deberían contribuir insumos al comité de dirección a través del presidente de su OROP respectiva y durante la revisión anual en la reunión de las OROP.